

van, Paradox, Guadua, Pafin, Pto Almaraz  
y otras ofiminas vapo los lindero que velen  
prevan; de cuyo yntium. en Tomo Nacion en  
el deuido tiempo en este oficio a hipotecar  
a mi Cargo: Fiendo tan propiedad adpu  
dicada a D. Rosa Tonaria Oliba Muger q  
fue a D. Gonzalo Vasela, parte a Dha Nacion  
enda a Ulla, en vito estan Mugeran comoto  
do el resto de Ulla, al dize q abarmen hypo  
tecario = Aey resulta el Nacionado y m  
trum, y ala Nacion celebrada en el si  
guiente año de ochenta y quatro, y quedan  
en los Protocolo de esta ofimina a que me re  
fiere, y para q conste donde Combenga a  
pedimento de los Cavalleros Comunion  
nombrado para el Ayuntamiento para tien  
to y informe pedido por el Real Consejo  
vobis pretendiendo Rifer tan propiedad  
de Dha Nacion, de la presente que  
firmo en Murcia a veinte y dos de Sep  
tiembre de mill setecientos ochenta y  
un años =

Gonzalo Chamorro

